

dia oponer indiferentemente a todas las afecciones gangrenosas, casi todos reconocen en el dia unánimemente que no goza de ninguna propiedad antiséptica i que su administracion es intempestiva en el momento en que empiezan los trastornos funcionales, porque aumenta la violencia de la fiebre.

Pero mas adelante, cuando se altera la constitucion i el enfermo consumido por la fiebre héctica se debilita rápidamente, puede la quina producir buenos efectos i concurrir con los amargos, los astrinjentes i el vino oportu a restaurar las fuerzas i preparar una reaccion saludable.

Finalmente, los vomitivos i purgantes han sido recomendados, pero como ya he manifestado en otra parte que muchas veces un embarazo gástrico podia simular muy bien esta afeccion, creo que solo en este caso podrán ser útiles.

Tal es el trabajo que he tenido el honor de presentar a esta ilustre comision, i me daré por muy satisfecho si él merece su aprobacion.

ACTAS

DEL

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 7 DE AGOSTO DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Tocornal, Salas, Solar, Blanco, Domeyko, Orrego i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion del 31 de julio, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes i Ciencias políticas a don Luis Joaquin Gandarillas, quien recibió su título.—En seguida se dió cuenta: 1.º de dos oficios del señor Ministro de Instruccion pública; trascribiendo otros tantos supremos decretos; por el primero de los cuales se manda extender título de miembros de esta Universidad en la Facultad de Leyes i Ciencias políticas, a favor de los Licenciados don Eujenio Vergara, don Antonio García Reyes, Prebendado don Pascual Solís, i don Francisco Eguiguren, elejidos por la citada Facultad para llenar las vacantes que en ella quedaron por fallecimiento de los señores Monti, Bello, Irarrázabal i Zañartu; i por el segundo se concede a don Miguel Luis Amunátegui la próroga de un mes que ha solicitado para efectuar su incorporacion en la Facultad de Filosofia i Humanidades.—El 1.º de estos oficios se mandó trascribir al señor Decano de Leyes, a fin de que por su conducto llegue a noticia de los nombrados; i el 2.º poner en conocimiento del interesado.

Despues de esto el señor Solar indicó la necesidad de que continúen redactándose

para todos los ramos de estudio de las diversas Facultades, programas que sean revestidos de la aprobacion del Consejo Universitario, a la manera que respecto de la Facultad de Humanidades se ha hecho para la jeografia, filosofia e historia literaria. Aceptada la indicacion, se comisionó desde luego al señor Domeyko para la redaccion del de Física.

El señor Rector hizo en seguida presente que acaba de imprimirse por la imprenta del *Mercurio* un Compendio del Derecho Canónico del señor Donoso, trabajado por un jóven Cobo, i que, segun una carta que el mismo señor Bello ha recibido del padre del autor, ha merecido la aprobacion del referido señor Donoso. Probablemente, agregó, mui luego será sometido al Consejo, solicitando su aprobacion para facilitar la enseñanza de este ramo, atendida la grande estension de la obra que extracta.— En cuya virtud, i pareciendo que ese exámen corresponde no solo a la Facultad de Leyes, sino tambien en parte a la de Teolojia, podria el señor Salas, como Decano de esta última, encargarse igualmente de revisarlo. El señor Salas manifestó su disposicion a aceptar este encargo; i no ocurriendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 14 DE AGOSTO DE 1852.

Por ausencia del señor Rector indispuerto, presidió el señor Meneses, presentes los señores Tocornal, Salas, Solar, Domeyko, Orrego i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion de 7 del corriente, el señor Decano de Matemáticas presentó al Consejo los señores don José Gandarillas i don Carlos Moesta, miembros electos de su Facultad, que han pronunciado ya ante ésta su discurso de incorporacion, con arreglo al Supremo Decreto que para ellos prescribió esta clase de recibimiento; i prestado que fué por ellos el juramento i promesa de estilo, el señor Vice-Rector los declaró incorporados.

En seguida se dió cuenta de un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, transmitiendo un libro de lectura para las escuelas de la República, titulado *Pruebas de la vida*, que se ha ofrecido en venta a dicho Ministerio; con el fin de que haciéndose examinar por la Facultad universitaria correspondiente, se informe sobre su mérito, i si convendrá o no adoptarlo para el uso expresado.—Se mandó pasar al señor Decano de Humanidades con el libro referido, para que, oyendo a su Facultad, emita el informe pedido por el señor Ministro.

Acto continuo el señor Salas presentó al Consejo un libro titulado: *Dictámen del Ilmo. i R. Arzobispo de Santiago i del Ilmo. Obispo de Concepcion, sobre la declaracion dogmática del privilejio de la inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen María*; diciendo que el señor Arzobispo lo remitia para el archivo del Consejo Universitario.—Por conducto del mismo señor Salas se acordó dar las gracias por este obsequio al Ilmo. señor Arzobispo.

Se leyó un oficio del señor J. M. Gilliss, en que acusa recibo del que se le dirijió en 26 de julio último, acompañándole una coleccion completa de los Anales de la Universidad, para el Instituto Smithsonian, i manifiesta el asentimiento que ha prestado el agente naval de los E. U. en Valparaiso para servir de conducto de comunicacion entre esta Universidad i el antedicho Instituto i otras sociedades científicas norte-americanas, despues que el mismo señor Gilliss haya dejado a Chile. Así, pues, esta corporacion podrá enviar sus paquetes a nombre del señor J. G. Mc.

Pheeters en Valparaiso, quien desde esa época seguirá remitiéndolos por las primeras oportunidades al Instituto Smithsonian, que se encargará de su distribucion. Con la esperanza de que las ciencias recibirán por este medio beneficios en ambos paises, el señor Gillis hace la propuesta de que se envíen tambien ejemplares de los *Anales* a la librería del Congreso americano, al Instituto Nacional, a la Sociedad Filosófica americana, i a la Academia americana de Artes i Ciencias, al mismo tiempo que al Instituto Smithsonian.—En vista de esta nota, el Consejo acordó contestar al señor Gillis quedar instruido del conducto por que, despues de su partida, deberán hacerse las remesas de las publicaciones de esta Universidad a Norte América. Que por lo que respecta a la propuesta contenida al fin de su nota, el Consejo la acepta con el mayor gusto, i abundando en la persuasion por él expresada, de los beneficios que recibirá la ciencia haciendo esta corporacion estensivas sus relaciones a los otros cuerpos científicos de los Estados-Unidos que le indica, cuidará tambien de remitirles ejemplares de sus *Anales*, por los mismos conductos propuestos del señor J. G. Mc. Pheeters i del Instituto Smithsonian.

Se dió cuenta de un oficio del Inspector de educacion de San Bernardo, manifestando que el preceptor de la escuela de hombres de esa villa le ha hecho presente la necesidad que tiene el establecimiento de educacion de su cargo de varios útiles, entre los cuales los de primera necesidad son: 25 libros de lectura gradual, otros tantos de *moral en accion* i 40 catecismos de Doctrina cristiana. Agrega tambien estar dispuesto el mismo preceptor a enseñar la jeografia a varios alumnos que se hallan en aptitud de aprenderla, siempre que se le suministren los textos i cartas jeográficas necesarios, con cuyo motivo consulta a quién dirigirá una peticion para obtenerlos; atendida la pobreza de casi todos los niños que asisten a la mencionada escuela, que no permite imponerles la obligacion de proporcionarse tales útiles por sí mismos.—El Consejo acordó recomendar esta solicitud al señor Ministro de Instruccion pública, para los fines a que hubiese lugar.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 21 DE AGOSTO DE 1852.

Presidió el señor Rector, presentes los señores Meneses, Tocornal, Salas, Solar, Blanco, Domeyko i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion del 14 del corriente, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Medicina a don J. Alfredo Graham, quien recibió su título.—A continuacion se dió cuenta: 1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, trascribiendo un supremo decreto, por el que se comisiona a don Carlos Moesta para hacerse cargo del Observatorio Nacional astronómico en calidad de Director, con la obligacion de publicar anualmente sus observaciones, a que procurará dar el mayor ensanche posible, poniéndose al efecto en comunicacion con observatorios del otro hemisferio; la de dar lecciones de Astronomía práctica a los alumnos que el Gobierno designe, i la de servir, sin perjuicio de estos trabajos, como profesor auxiliar de un ramo de matemáticas superiores en la Universidad; en remuneracion de cuyos servicios se le asigna el sueldo de 2000 pesos anuales.—Se mandó acensar recibo.

2.º De una representacion que han hecho al Supremo Gobierno los actuales alumnos de las clases de Derecho de la Universidad para que se les exima de la obliga-

cion de recibir el grado de Bachiller en Humanidades, como preliminar para poder aspirar al mismo grado en Leyes: solicitud que el señor Ministro de Instruccion pública trasmite a esta corporacion, para que informe. Siendo los motivos en que ella está fundada, los mismos que los solicitantes espusieron al hacer otra igual al Consejo, éste, en consideracion a las razones en que se basó entónces su decision, i la de que ya es necesario principiar a poner en ejecucion lo que manda el art. 25 del Reglamento de grados, ejecucion que se demoraria indefinidamente si se comenzasen a conceder dispensas por motivos análogos a los que ahora se aducen, acordó se informase: 1.º Que en su concepto la disposicion del citado art. 25 debe tener efecto del modo posible con los solicitantes, sin obligárseles a presentar certificados de exámen de aquellos ramos o partes de ramo que ellos por justas razones no hayan podido estudiar, ni emplearse para el sorteo requerido para su exámen de Bachiller en Humanidades, las cédulas de esos mismos ramos o partes de ramo—i 2.º que tampoco se efectúe tal exámen por otros textos que los que al tiempo que ellos aprendieron servian para la enseñanza en el Instituto Nacional o en los colejios provinciales en que justifiquen haber hecho sus estudios preparatorios.

En 3.er lugar se dió cuenta de una nota del señor Decano de Matemáticas, transmitiendo el informe que sobre el curso elemental de Cosmografía escrito por don Diego Antonio Martínez, le ha presentado el miembro de su Facultad, don Ignacio Valdivia, nombrado para examinarlo.—Espresando el informante que en su concepto esa obra podrá aprobarse para la enseñanza elemental del ramo en el curso de humanidades, corrijiéndosele algunas inexactitudes en la esposicion de las materias, i mejorándose el plan que en ésta ha seguido el autor, el Consejo decidió que Martínez hiciese todas las reformas indicadas por el señor Valdivia, con cuyo V.º B.º presentará su trabajo en limpio, para concederle entónces la aprobacion pedida, i que quedó acordada en esta sesion.

Acto continuo el señor Rector presentó una obra que con el título de «Elementos de filosofía, escritos en Italiano por el Baron Pascual Galluppi, i traducidos por Manuel José Cortés,» se ha impreso recientemente en Valparaiso, i que dijo haberle sido dirigida solicitando su aprobacion para la enseñanza en los colejios nacionales—Se determinó pasarla al señor Decano de Humanidades para que informe oyendo a su Facultad.

El mismo señor Rector propuso al Consejo se suscribiese a un nuevo periódico que en Madrid ha empezado a publicarse con el título de «Eco literario de Europa o Revista Universal,» sobre cuyo mérito i distinguidos autores suministró algunos datos, añadiendo que para esta suscripcion no seria necesario ocurrir al comisionado que esta Universidad tiene en Francia para esos objetos, pues el señor Yuste se compromete a dar todas las entregas en esta Capital, desde el primer número.—El Consejo acordó la suscripcion propuesta, disponiendo se procediese a recojer desde luego los números que hubiese.